

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000019

Lima, 02 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Ordenanza N.º 2654, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.º 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Asesor de Alta Dirección del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00005001 se designó al señor José Luis Rodríguez Alayo como Asesor de Jefatura SAT, a partir del 16 de enero de 2023;

Que, en atención al memorando N.º D001770-2024-SAT-GRH, mediante Proveído N.º D000019-2024-SAT-GGE, recibido el 02 de diciembre de 2024, la Gerencia General del SAT dispone se elabore la Resolución de Gerencia General a través de la cual se concluya la designación del citado servidor en el cargo de Asesor de Jefatura SAT a partir del 1 de diciembre de 2024. Asimismo, solicita la emisión de la



respectiva Resolución de Gerencia General mediante la cual se designe al señor José Luis Rodríguez Alayo en el cargo de Asesor de Alta Dirección, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024,

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1. del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

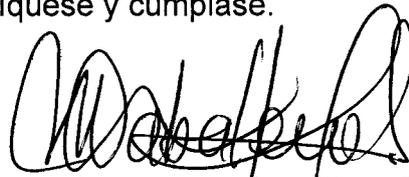
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, la designación del señor José Luis Rodríguez Alayo en el cargo de Asesor de Jefatura SAT del SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00005001

Artículo 2º.- Designar, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, al señor José Luis Rodríguez Alayo en el cargo de Asesor de Alta Dirección del SAT.

Artículo 3º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

